

GRISUR
Grupo de Información
y Solidaridad Uruguay
Case Postale 92
1211 Genève 4
SUISSE

No. 114

3 de abril de 1981

INFORMACIONES

Compte No. 12-14847

1. LA UNIVERSIDAD CIERRA SUS PUERTAS A CERCA DE 2.000 ESTUDIANTES

La prueba de selección para ingresar a la Universidad de la República, descarnada violación del derecho al estudio y de los máspreciados los educativos nacionales, ha sido impuesta por las autoridades universitarias por segundo año consecutivo, el pasado 10 de marzo.

Este hecho concitó la oposición y movilización de vastos sectores que, con el antecedente del pronunciamiento popular del 30 de noviembre, manifestaron con vigor su desaprobación a la política que ha seguido el régimen militar en materia educacional. (Ver "Informaciones" No. 113).

En lo que constituyó la más elocuente expresión de rechazo al filtro por el que obligatoriamente deben pasar los estudiantes aspirantes a la Educación Superior, más de 10.000 personas firmaron un petitorio para su supresión, el cual fue entregado al Rector Interventor de la Universidad, Cr. Jorge Anselmi, el 9 de marzo, oportunidad en que alrededor de 300 estudiantes se concentraron frente al Rectorado, de acuerdo a lo informado por el diario "El Día".

Uno de los portadores de la solicitud, el presbítero Vitale Donoskeirch, luego de la entrevista con el Rector-Interventor declaró a la prensa que ese reclamo era fruto de "un movimiento espontáneo que ha surgido en los jóvenes, estudiantes, padres de familia" con el fin de apoyar "al estudiantado que luego de muchos años de estudios con gran esfuerzo, con gran sacrificio, ven que todavía se les pone un obstáculo más al ingreso a las facultades". En el mismo sentido se expresó la educadora Reina Reyes -que también integró el grupo que entregó la petición- quien afirmó que mediante el examen de ingreso se ponen "trabas a la inteligencia", mientras que para el Coordinador del Departamento de Educación de la Conferencia Episcopal Uruguaya, Padre Félix M. Bruno, el mismo genera "situaciones muy lamentables, especialmente en los estudiantes de menores recursos económicos, provocando una secuela de frustraciones, enconos y amarguras".

Pese a la existencia del masivo pedido y a las posturas contrarias a la orientación limitacionista gubernamental, expresadas en airados editoriales de prensa, las autoridades, arguyendo problemas de superpoblación estudiantil, sobre todo en algunas Facultades, mantuvieron igualmente la prueba, a la que debieron someterse 7.252 estudiantes. Muchos de ellos, en declaraciones periodísticas dejaron sentadas firmes opiniones contra su concreción e igualmente, una encuesta de "El Día" realizada entre alumnos de cuatro Facultades mostró que un 91 por ciento de los consultados la rechazaban radicalmente.

Del total que rindió el examen de selección, resultó desaprobado nada menos que un 27 por ciento, 1.967 estudiantes, que el Rector Interventor en su oportunidad calificó como "ineptos" y que al no disponer de soluciones de formación alternativas, deberán esperar un año para rendir la prueba nuevamente.

Los resultados del examen, desglosados según las diferentes carreras, revelan los verdaderos propósitos segregativos que animaron a los examinadores, esto es, la drástica exclusión a toda una masa de estudiantes inclinados vocacionalmente hacia determinadas profesiones.

En efecto, mientras que de los aspirantes a las Facultades de Humanidades y Odontología solamente pasaron la prueba un 35 y 45 por ciento, respectivamente, (según el Decano Interventor de esta última Facultad dicha cantidad es todavía "excesiva") para Agronomía, de 223 estudiantes, sólo resultaron aplazados 11, y para Veterinaria, de 203, los rechazados fueron dos. Pero algo aún más increíble sucedió con los aspirantes a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Administración: en ambos casos los estudiantes han cursado un mismo Preparatorio, pero en tanto que en Abogacía fue rechazado el 33.4 por ciento de los alumnos, para la citada escuela, apenas se reprobó a un 6.4 por ciento... Estos resultados, tan discretos en algunos casos, y en general tan dispares entre jóvenes que supuestamente han recibido un nivel de preparación similar, merecieron de parte del Rector Interventor Anselmi esta escalofriante conclusión: "Me felicito que haya habido buenos porcentajes en las Facultades que son fundamentalmente por su temática para el desarrollo nacional. Ellas son las de Ingeniería, Agronomía, Veterinaria y Química. Estas cuatro facultades son a las que se orientó el BID para su operación (sic) y están estrictamente vinculadas con el futuro del país". ("El País", 26 de marzo).

No obstante el clima de desconformismo reinante, los responsables de la Universidad esperaron hasta el mismo día en que tuvo lugar el examen para dar a conocer mediante un comunicado de la DINARP, la fundamentación jurídica del acto administrativo que lo estableció en octubre de 1979 y cuya legalidad fuera insistentemente cuestionada.

A los efectos de legitimar tal medida, la pretendida respuesta oficial no tuvo reparos en invocar la avasallada Autonomía Universitaria, que dejó de existir con el decreto de intervención de octubre de 1973 y que además el propio comunicado contradice flagrantemente al decir que la resolución en cuestión fue adoptada "con la anuencia de las más altas autoridades gubernamentales" y en respuesta a "objetivos precisos establecidos en el IV Cónclave de Gobierno celebrado en Solís en diciembre de 1977, que expresaron que se debían 'mejorar los rendimientos de escolaridad en todos los niveles' y 'propiciar el ingreso selectivo a las Facultades, acorde con las necesidades de desarrollo del país, de modo que accedan a ella los más aptos, sin otra distinción que la que emane de sus talentos y virtudes'".

Sin tanta retórica, el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Hugo Márquez, dio también sus razones sobre el particular: "No puede llenarse la Universidad, en fin, toda la enseñanza con vagos, que no le interesan al país" sentenció el vicealmirante. Y empleando otro tipo de argumentación, el Ministro de Educación y Cultura, Daniel Darracq expresó: "Podemos solucionar el problema de los edificios y locales como lo estamos haciendo, pero no podemos -por ejemplo- solucionar la carencia de enfermos o cadáveres para que los estudiantes de Medicina tengan elementos

con qué trabajar". ("El Día" 11 de marzo).

La decisión desnacionalizadora de poner obstáculos al ingreso a la Universidad, adoptada supuestamente contra "ineptos" o "vagos" que en todo caso son bachilleres con doce años de estudios atrás, arroja cifras alarmantes: en 1979, entraron a la Universidad 6.575 estudiantes; en 1980 -año en que se implanta el examen de admisión- rindieron la prueba 4.322 estudiantes, y de ellos fueron eliminados 940. Si se tiene en cuenta que el 30 por ciento de los egresados de secundaria no se presentó al examen, y a ese porcentaje se le suma el 22 por ciento de reprobados, se concluye que más del 50 por ciento del total de estudiantes que en 1980 pudieron comenzar sus estudios superiores, no lo hicieron.

Pero la política de restricción educativa no comienza a partir de la Universidad: sistemáticamente se han ido reduciendo los cursos nocturnos en la Enseñanza Media -en Mercedes han sido completamente suprimidos- por lo que se obliga a abandonar los estudios a quienes trabajan durante el día, a lo cual se suma el cierre de algunos institutos docentes.

Por lo demás, el sistema de enseñanza en su conjunto presenta serias deficiencias pedagógicas que no hacen sino aumentar la deserción estudiantil, que en parte se dirige hacia los centros privados de enseñanza. El éxodo alcanza también a los profesores, que por razones políticas o económicas se han establecido en todo tipo de academias o institutos destinados a brindar cursos suplementarios a alumnos insuficientemente preparados o a proporcionar alguna formación específica que el régimen oficial ya no ofrece. A ellos acuden muchos de los rechazados en los filtros universitarios, para recibir cursos particulares que llegan a costar hasta diez mil nuevos pesos, cerca de 950 dólares.

El estado en que se encuentra la Enseñanza Media se reveló en toda su dramática dimensión con motivo de realizarse la primera de una serie de pruebas organizadas por el CONAE, Consejo Nacional de Educación, para los aspirantes al título de Profesor en Matemáticas que desde hace años imparten clases como precarios. Según ha informado "El País", de los 130 postulantes que se presentaron, 110 no alcanzaron a aprobar dicho control, lo que sin embargo no les impedirá continuar en sus puestos, dando cursos e integrando mesas examinadoras...

Gravísima denuncia contra el Rector-Interventor. - Cuarenta y ocho horas después de consumarse el rechazo de casi 2.000 estudiantes de los centros universitarios, cobró difusión una resolución aprobada y suscrita por el Rector Interventor de la Universidad, Cr. Anselmi, por la cual se había concedido una remuneración especial a funcionarios dependientes de las Oficinas Centrales de la Universidad, por su participación en la preparación y organización de la prueba de admisión.

La resolución del Rector Interventor de fecha 16 de febrero, de la cual fuera publicado un facsímil por el semanario "Opinar", fijaba una compensación de N\$ 312.900 para una treintena de funcionarios, a repartir en sumas individuales que alcanzaban un máximo de N\$ 29.100. De acuerdo a lo señalado por "Opinar" el pago habría sido anulado por una contra orden del Ministro Darracq.

La denuncia inmediatamente derivó en escándalo. El Ministro dio explicaciones a la prensa que desacreditaban al Rector-Interventor aclarando que esa remuneración no debía hacerla efectiva, por tratarse de funcionarios y no de auxiliares u oficiales, aunque reconoció que "en determinado momento se pensó" en concederla. El Rector Interventor por su lado, se enredó en declaraciones contradictorias que nada explicaron, pero desmintió al Ministro di-

ciendo que éste sólo ordenó cambiar el rubro por el cual fueron o torgadas las compensaciones, pasándolas de "retribución especial" a "horas extras", y de paso insinuó que el año pasado se había dictado una resolución del mismo tipo. Mientras tanto, "El País" recojía las quejas de los cuerpos docentes y administrativos de distintas Facultades, a quienes no se les concedió ningún "premio" por su participación en la prueba.

Oficialmente se mantuvo absoluto silencio sobre el asunto. Anselmi descartó toda posibilidad de renunciar y el Ministro Danacq no aclaró lo de las "horas extras" ni lo ocurrido el año anterior, ni tampoco el hecho de que se destinara o se pensara destinar una parte de los escasos fondos administrativos de que dispone la Universidad a "retribuir tareas especiales" de altos funcionarios según reza en la resolución de Anselmi. Pero lo cierto es que para el Rector Interventor de la dictadura, la prueba del 10 de marzo no sólo contribuyó a crear una Universidad de estudiantes privilegiados sino también de funcionarios y responsables corruptos.

2. LOS PRESIDENTES PASAN El próximo relevo del presidente Aparicio Méndez, a verificarse el 10 de septiembre de este año, fue confirmado por el Comandante en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Luis V. Queirolo, a fines de febrero.

De acuerdo a lo declarado por Queirolo, nuevamente el Consejo de la Nación, órgano compuesto por la Junta de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Estado, tendrá a su cargo la designación del próximo presidente, tal como lo hiciera cinco años atrás con Aparicio Méndez, en cumplimiento de lo establecido por el Acto Institucional No. 2, de junio de 1976.

El jerarca aclaró que todavía no había sido fijada la fecha en que el Consejo de la Nación procederá a dicho nombramiento. Al mismo tiempo, desmintiendo numerosos rumores que barajaban nombres de posibles candidatos para sustituir a Aparicio Méndez, entre los cuales figuraba el del actual Ministro de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravena, Queirolo afirmó que "a nadie se le ofreció la presidencia, ni se ha tratado el tema presidente". Y por otro lado aseguró que ni los ministros, ni la política económica del actual equipo gobernante van a cambiar por este relevo.

Reafirmando el carácter puramente decorativo que los militares asignan a la función presidencial, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Tte. Gral. (Av.) Raúl Bendahan, al celebrarse el 17 de marzo el 68 aniversario de la creación de dicha arma, aseguró que la sucesión de Méndez "tampoco significará y, en este sentido, deberá cesar toda expectativa infundada, una modificación en el desarrollo del proceso que vive el país".

El Gral. Alberto Ballestrino, director de la Escuela de Armas y Servicios, virtió una opinión similar sobre el tema, pero dijo, como lo hiciera un tiempo atrás, que el nuevo Primer Mandatario debía ser un civil a quien debería acordarse un mandato de cinco años. A su vez calificó la situación actual como de "impasse" señalando que "no hemos iniciado aún las reuniones pero creo que este año se van a lograr algunos objetivos importantes para conseguir lo que las Fuerzas Armadas se propusieron: llegar a la institucionalización de la Nación".

Lo manifestado por estos altos jefes militares, refleja la rígida postura gubernamental con respecto al futuro ordenamiento institucional del país y su intención de implantar un régimen político que no logró sanción constitucional. No de otra manera puede interpretarse la decisión de elegir un nuevo presidente por uno de los procedimientos previstos en el malogrado proyecto constitucional y mandatarlo nada menos que por cinco años como lo ha sugerido uno de estos generales.

No obstante, de acuerdo a fuentes habitualmente bien informadas, en el plano de las nuevas definiciones políticas que debe adoptar el régimen, existirían dos sectores castrenses con posiciones divergentes, pero que mantienen una total cohesión a la hora de excluir de toda salida política a las corrientes democráticas de los partidos tradicionales, lideradas por sus figuras proscritas, o de reprimir a las organizaciones populares. Uno de estos sectores agruparía a los oficiales más intransigentes, entre ellos a Ballestrino, Julio C. Rapella, Holmes Coitiño e Iván Paulós, quien habría querido impulsar un llamado "fraude patriótico" al conocerse los primeros escrutinios del referéndum constitucional. El otro sector, más proclive al diálogo y a una salida transaccional con los partidos políticos, incluiría a los generales Abdón Raymúndez, Yamandú Trinidad y Manuel Muñoz, entre otros.

En razón de estas supuestas diferencias, los militares estarían aguardando que se produzcan los relevos de dos de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, concretamente de los Jefes de la Marina y la Fuerza Aérea, previstos para los meses de abril y mayo respectivamente, antes de iniciar el estudio de una nueva estrategia política.

3. INTELECTUALES ESPAÑOLES
RECLAMAN POR M. ROSENCOFF

Numerosas personalidades del arte y la cultura de España dirigieron un reclamo a las autoridades uruguayas por la situación en que se encuentra el periodista y dramaturgo Mauricio Rosencoff, detenido desde 1972. Rosencoff integra el grupo de presos políticos que las Fuerzas Armadas han confinado como rehenes en lugares aislados de detención, sometidos a los peores tratos, y a la amenaza constante de sufrir represalias por las actividades que se desarrollen en el marco de la lucha antidictatorial.

Sobre las condiciones de reclusión que está padeciendo Rosencoff dicho reclamo expresa que "la falta de asistencia médica y jurídica adecuadas, el aislamiento total al cual es sometido después de 7 años, la alimentación malsana e insuficiente que recibe, las restricciones impuestas a las raras visitas que le son permitidas, el tratamiento humillante, forman un conjunto de violaciones de las normas internacionales, en particular aquéllas del Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos que nuestro país se ha comprometido a respetar, así como las reglas mínimas para el tratamiento a los detenidos".

En consecuencia se agrega: "Los síntomas de grave quebranto de la salud síquica de Rosencoff hacen más urgente la rectificación de la inhumana conducta seguida hasta el momento por las autoridades".

Finalmente los intelectuales y artistas españoles señalan que "el respeto de las normas internacionales en lo que concierne al tratamiento dado a Mauricio Rosencoff, así como el mejoramiento de las condiciones generales de detención de todos los presos políticos en Uruguay, serían los primeros pasos reales conducentes a una

confirmación del proceso de reestructuración institucional anunciado por vuestro Gobierno".

Firmaron este llamado Vicente Aleixandra, Jorge Guillen, Rafael Alberti, Juan Luis Cebrián, Carlos Saura, Gabriel Celaya, Francisco Umbral, Antonio Gades, Ana Belén, Víctor Manuel, Rocio Jurado, Fernando Quiñones, Isabel García Lorca, Francisco Rustelo, Elías Querejeta, Fernando Sanchez Dragó, José Sacristán y Fernando Savater, entre muchos otros.

4. EN GINEBRA: CONCIERTO EN FAVOR DE FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS Y ACTO DE AMNESTY POR URUGUAY

El 6 de marzo el pianista argentino Miguel Angel Estrella, que permaneció recluido en el Penal de Li-

bertad durante más de dos años, dio un concierto en el Teatro Victoria-Hall de Ginebra, en beneficio de los familiares de los presos políticos uruguayos.

El recital del famoso músico, que colmó de público una sala con capacidad para más de 1800 personas, fue organizado por la Sección Suiza de Amnesty Internacional, la Asociación Internacional de Defensa de los Artistas, la Asociación de Músicos Suizos, Caritas de Ginebra, el Centro Social Protestante y la Comisión Internacional de Juristas. El espectáculo, asimismo estuvo patrocinado por importantes personalidades suizas, entre ellas, los Sres. André Chavanne, Presidente del Consejo de Estado de Ginebra; Prof. René Mach, vice-presidente de la Academia Suiza de Ciencias Medicales; Georges-Henri Martin, Redactor en Jefe del diario "Tribune de Genève"; René Schenker, Director de la Radio-Televisión Suisse Romande; Justin Thorens, Rector de la Universidad de Ginebra y Clau de Viala, Director del Conservatorio de Música de Ginebra.

A su vez el sábado 7 de marzo, Amnesty International organizó en la Universidad de Ginebra un debate público sobre la situación uruguaya, al cual asistieron más de 600 personas.

Ante los asistentes testimoniaron los exproisioneros de la dictadura David Cámpora, M. Garibaldi y M.A. Estrella. También intervinieron el periodista J.C. Bühner, el Dr. Alejandro Artucio, consejero jurídico de la Comisión Internacional de Juristas, y la encargada de Uruguay de Amnesty International.

5. FUTBOL URUGUAYO: "ESFORZADOS ATLETAS"...

A principios de año, el seleccionado uruguayo de fútbol obtuvo la "Copa de Oro" o "Mundialito",

torneo disputado en Montevideo por los países que han conquistado el título de campeón mundial, con la excepción de Inglaterra sustituida por Holanda. Poco después, el Club Nacional de Fútbol, que en agosto del año pasado se había consagrado Campeón de América, logró la Copa Intercontinental al vencer en Tokio al equipo inglés Nottingham Forest, Campeón de Europa. Y en días pasados, el seleccionado juvenil se clasificó Campeón Sudamericano el La Paz, obteniendo el derecho a participar en el mundial que va a disputarse en Australia en octubre próximo.

Estos logros del fútbol uruguayo -cuatro trofeos internacionales en ocho meses, luego de casi una década de constantes fracasos matizados con algún que otro escándalo en los medios dirigentes- más allá de su carácter meritatorio, no pueden ocultar la crítica situación que padece dicho deporte, claro reflejo de los apremiantes problemas económicos que vive el país.

En este sentido, han sido elocuentes unas declaraciones del ex-futbolista del Club Peñarol, Lorenzo Unanue, cedido en préstamo a un equipo de México, quien manifestó al llegar a ese país:

"El actual éxito del fútbol uruguayo es sólo el resultado de un buen trabajo planeado para que diera resultado a corto plazo. A la larga seguimos como siempre, con un fútbol condenado a morir eternamente, con cada nueva crisis que sobrevenga.

... Es que nuestro fútbol es resultado de la crisis del país. Cuando la gente no tiene casi para comer y las entradas a los estadios son muy caras es lógico que éstos permanezcan siempre vacíos. El Centenario (principal estadio uruguayo) nunca se llena, ni siquiera cuando juegan Peñarol y Nacional. En provincia la situación es mucho más desastrosa. Los clubes chicos no salen nunca de la bancarrota". ("Uno más Uno", México 21 de marzo).

6. CUATRO OBREROS MUEREN
INTOXICADOS

Cuatro trabajadores de una curtiembre de Nuevo París, en Montevideo, murieron al ser obligados a descender a la red cloacal, a consecuencia de las emanaciones que recibieron, en tanto otro obrero se encontraba en estado de gravedad con un agudo cuadro de intoxicación.

Al amparo del arbitrario régimen con el que son tratados los trabajadores y aprovechándose de las deplorables condiciones laborales que actualmente existen, la empresa conminó a estos operarios -de edades oscilantes entre 18 y 45 años- a bajar nada menos que a las cloacas para desagotar el sistema de cañerías utilizando como toda protección unas simples máscaras para polvo.

7. LAS ORGANIZACIONES POLITICAS
Y EL PLEBISCITO

La memorable demostración anti dictatorial que realizara el pueblo uruguayo el pasado 30 de noviembre, ha sido objeto de variados análisis, comentarios, o de claraciones provenientes de diversas organizaciones y partidos políticos opositores al régimen militar.

Esos planteamientos -expresados en comunicados o publicaciones partidarias- además de referirse a los factores que determinaron tal demostración y de valorar sus efectos en la realidad del país, en general incluyen propuestas u objetivos movilizadores para la hora actual.

Los que siguen a continuación, son algunos extractos de dichos pronunciamientos políticos, claro está, de los que ha podido disponer esta publicación. (Otras declaraciones emitidas por dirigentes o fuerzas políticas con relación al plebiscito pueden verse en el No. 110 de "Informaciones").

Grupo de Convergencia Democrática en Uruguay.- "Más allá de la cuantía de las cifras de este veredicto popular, tan expresivas dadas las condiciones en medio de las cuales debió emitirse, lo que le da una indestructible congruencia y resalta como el carácter sobresaliente de su lección política, es la homogeneidad multitudinaria de que él supo revestirse: aunado por las distintas corrientes en las que se organiza la voluntad ciudadana, logró el rango de una perdurable unidad en torno a puntos básicos que integran la plataforma de una clara voluntad nacional. Los partidos políticos y las fuerzas sociales que los integran, que son auténticos triunfadores en una batalla librada en condiciones que no pudieron elegir, lograron crear una unidad de los contenidos del NO, con el significado que acabamos de apuntar.

... La Convergencia Democrática saluda la heroicidad cívica de todas las fuerzas que dentro del país libraron esa histórica batalla

y considera insoslayable señalar el rol desempeñado por la juventud uruguaya, en una gran medida pricipiante en esta índole de jornadas; lo cual añade un contenido de esperanza y dota de un fecundo sentido de futuro al acto que ella contribuyó de modo tan dinamizante a integrar.

... La Convergencia Democrática formula las propuestas siguientes, en tanto ellas no son más que el desarrollo lógico de la interpretación cabal de lo que el pueblo uruguayo, en ocasión tan reciente y señalada ya ha manifestado:

1) Cese inmediato de Aparicio Méndez como presidente de la República.

2) Restablecimiento de la libertad como valor fundamental. Sólo por su plena conquista habrá una paz social justa, equilibrada y perdurable en la nación. Este logro implica la vigencia de las manifestaciones de la libertad individual, sindical, de reunión, de asociación, de expresión de pensamiento y sus indispensables correlatos de una mayor justicia económica y social.

Esta empresa de restauración de la libertad es incompatible con la permanencia de la dictadura. Frontalmente desautorizada por el pronunciamiento popular, ella debe cesar.

3) Es inaplazable la liberación de todos los presos políticos y sindicales hoy existentes en la República, en especial la del General Líber Seregni, cuyo cautiverio expresa virtualmente a todos los originados por la militancia en los mejores valores del hombre. Igualmente es urgente la abolición de todas las formas de proscripción política -individual o de partido-, sindical y social, así como de todas aquellas normas que han ido reflejando el proceso de la dictadura con el menoscabo de valores institucionales y humanos que ella compone.

4) Los partidos políticos, que requieren tener la plena vigencia de la libertad de su funcionamiento, deberán encauzar el gran diálogo nacional, indispensable para el tránsito hacia una salida democrática.

5) Convocatoria a elecciones de una Asamblea Constituyente u otra forma idónea que implique la participación protagónica del pueblo, titular originario y esencial de la soberanía de la nación". (Declaración del 14-15 de febrero de 1981).

Frente Amplio.- "La dictadura, ajena a las ricas tradiciones democráticas del Uruguay, contraria a los intereses nacionales, con un odio visceral a toda expresión de la voluntad popular, fue incapaz de comprender y valorar la magnitud y la fuerza del repudio popular al régimen.

Acostumbrada durante siete años a malgobernar sin réplica ni oposición, confundió silencio impuesto con asentimiento.

Al pueblo le fue suficiente un mes corto para informarse del proyecto -mediante los limitados canales de información autorizados en ese período para algunos sectores de oposición- conocer la naturaleza antidemocrática y antipopular del proyecto de la dictadura y comprender sus verdaderos objetivos.

... Tampoco la dictadura había previsto ni tenía en sus cálculos, una tan amplia, categórica y abrumadora respuesta de la opinión pública internacional. Exceptuando al Departamento de Estado de los EEUU de América, todas las fuerzas democráticas del mundo, denunciaron la naturaleza liberticida y antidemocrática del proyecto y los propósitos del régimen para legalizarse y asegurar su continuidad.

... Es un gran triunfo de los sectores democráticos de la vida nacional.

Tiene un hondo significado, porque muestra los resultados que

pueden alcanzarse mediante la unidad de las fuerzas progresistas y la más amplia convergencia de los sectores democráticos. El Partido Nacional, el Partido Colorado, el Frente Amplio, la Convención Nacional de Trabajadores, la Federación de Estudiantes Universitarios y la Iglesia del Uruguay expresaron una amplia coincidencia que tuvo influencia gravitante y decisiva en los resultados alcanzados.

... Sea cual sea la respuesta del régimen, una situación cualitativamente nueva se ha creado en el país; la fuerza de la resistencia y la magnitud del pronunciamiento nacional permiten avizorar nuevas y más amplias perspectivas para las fuerzas democráticas.

Ningún camino está cerrado para un pueblo conciente de sus derechos y seguro de sus fuerzas. Para ello es necesario fortalecer las organizaciones políticas, sindicales y sociales y avanzar en el proceso de la más amplia convergencia de las fuerzas democráticas dentro del país y a nivel internacional.

... Para el Frente Amplio y para todos los patriotas la apertura democrática pasa por la amnistía general, la liberación de todos los presos políticos, el restablecimiento de todos los derechos y libertades, el levantamiento de las proscripciones e ilegalizaciones, el regreso de los exiliados y un programa de medidas económicas dirigido a paliar la grave situación que padecen los diferentes sectores de la vida nacional. Sólo así el pueblo podrá expresarse libremente sobre el futuro del país mediante la elección de una Asamblea Nacional Constituyente con participación irrestricta de todos los partidos políticos y corrientes de opinión. El respeto a la voluntad popular importará el establecimiento de un régimen democrático sin cortapisas ni exclusiones". (Declaración de la Mesa Permanente en el exterior del Frente Amplio, 22 de diciembre de 1980).

Partido Socialista. - "¿Cómo se puede explicar este hecho sin parangón en la historia contemporánea de que una dictadura, en plena ofensiva totalitaria, haya perdido un plebiscito montado con todas las de la ley (fascista, claro)?

En primer lugar, porque el proyecto constitucional tuvo una preparación (a espaldas del pueblo y sus partidos) y un contenido (en los antipodas de la democracia) que hería todas y cada una de las tradiciones liberales de nuestro pueblo.

... En segundo lugar, la justa política de unidad y convergencia democrática, impulsada por las organizaciones populares más esclarecidas y con más confianza en el pueblo.

... En tercer lugar, no podemos olvidar que la dictadura uruguaya nació más aislada que ninguna, resistida por una histórica huelga general de 15 días. Y este inicial aislamiento se fue acrecentando, dentro y fuera del país, por la acción de las organizaciones más decididas y por la propia política exclusivista de la dictadura...

... En cuarto lugar, la consistencia de un sistema electoral administrado por un cuarto poder (aunque intervenido), formado por la Corte Electoral y sus Juntas, cuyo aparato burocrático de mil doscientos funcionarios siguió manejando el Registro Cívico y otorgando credenciales (verdaderos documentos de identidad, para poder votar), todo lo cual hacía muy difícil (no imposible), una manipulación masiva de los resultados electorales.

... Pero lo que más nos debe importar, a partir de esta victoria, es impulsar y continuar la iniciativa popular, reclamando la vigencia plena de los derechos constitucionales, ahora que los ilegítimos Actos Institucionales han sido plebicitariamente invalidados. Reclamando la elección, por voto popular, de una Asamblea Nal. Constituyente, para que proyecte las instituciones democráticas, sobre nuevas bases. Reclamando, la inmediata libertad de Seregni y demás presos políticos, mediante una amnistía general. Reclamando el cese de

las proscipciones -de partidos, sindicatos y miles de ciudadanos- y de las intervenciones militares. Para ello, ahora más que nunca, siguiendo el ejemplo de las Juventudes ante el plebiscito, y avanzando en los objetivos de la convergencia democrática, tenemos que pasar de la coincidencia patriótica tácita, a la más férrea unidad de todas las fuerzas sociales y políticas, unidad de carácter nacional y democrática, capaz de constituirse en la alternativa de poder que termine con esta larga noche de la dictadura". (Boletín No. 53 del Partido Socialista, noviembre de 1980, 2a. Epoca).

Partido Demócrata Cristiano.- "1) El resultado del plebiscito constitucional es una maravillosa manifestación de la conciencia cívica uruguaya. El significado del rechazo al proyecto de constitución va mucho más allá de las contundentes cifras finales. No se puede olvidar que se hizo con partidos suspendidos o silenciados, con miles de dirigentes o militantes proscritos, con el derecho de reunión y el uso de los medios de comunicación condicionados en la forma más discriminatoria y bajo una propaganda oficial avasalladora y masificante. Esas condiciones atenuaron y hubieran podido ahogar otra convicción menos profunda del pueblo.

2) Se puede afirmar que la decisión popular evidencia el rechazo del pueblo uruguayo a todo intento de constitucionalizar condiciones reñidas con una pura concepción democrática. Será sin duda necesario estudiar los caminos más adecuados para lograr una rápida transición. Pero la Constitución, que es permanente, sólo podrá ser elaborada en libertad, a través de una Asamblea Constituyente representativa y sólo podrá recoger soluciones intachablemente democráticas.

3) Con su voto y su conducta, el pueblo ha reivindicado en forma impresionante su derecho a participar auténticamente a través de sus verdaderos partidos y de elegir libremente a quienes lo representen. Desde ahora en adelante el actor principal de este proceso tendrá que ser el país real. Será necesario descartar toda adulteración de la expresión ciudadana por marginaciones de partidos o proscipciones de personas que no resulten de responsabilidades penales incuestionables, establecidas por una Justicia insospechablemente independiente". (Declaración de diciembre de 1980).

Partido Comunista.- "El 30 de noviembre el accionar unitario y convergente del pueblo, que cristalizó en el abrumador triunfo del NO en el plebiscito, ha determinado la quiebra del cronograma y con ello el paso a una nueva realidad política en el país.

... El desborde de las fuerzas democráticas, unido a la vigorosa denuncia internacional, pasó por encima de todo el proceso fraudulento, desarmó la sucia maniobra de los generales fascistas e impidió que se trampeará la voluntad de todo el país expresada en las urnas.

... La presión popular la obligó (a la dictadura) a hacer ciertas concesiones en materia de propaganda legal por el NO, de carácter meramente formal y recortado -y que pretendieron cumplir con la finalidad divisionista en el seno de la oposición- y por lo tanto el grueso de la campaña fue semilegal o clandestino.

Pero esta irrupción masiva, este desborde de pueblo que hace eclosión en los últimos meses de la campaña electoral y que llega al enfrentamiento abierto, de masas, el día del plebiscito, no es sorprendente. Todo lo contrario. La batalla del 10 de mayo, que movilizó a centenares de miles de trabajadores y constituyó una importante derrota de la dictadura que buscaba ahogar la incidencia del la resistencia al proceso político, fue cuña al cronograma, auguró los niveles de movilización obrero-estudiantil posteriores y señaló la senda que iba a recorrer para vencer los planes dictatoriales, lo que obligó al pronunciamiento a todo nivel y signó el proceso político

por varios meses.

Acompasándose a la intensificación de la resistencia, al incremento de la solidaridad internacional, al agravamiento de la crisis económico-social que golpea a todo el país y aumenta cada vez más las fuerzas sociales enfrentadas a la dictadura, los partidos tradicionales pasan al combate directo contra la tiranía haciendo valioso aporte en los meses previos al plebiscito constitucional.

... La dictadura no caerá sola, por el peso de sus contradicciones; la lucha del pueblo la hará caer. La batalla por el NO ha de mostrado claramente que el único camino que el pueblo puede transitar es el de la unidad, la convergencia en la lucha que, sin dar respaldos a la dictadura confluya a un mismo caudal blancos, colorados, frenteamplistas, de civiles y militares patriotas, de ateos y cristianos, de la ciudad y el campo, en resumen de todos los antifascistas de nuestra sociedad.

... Hoy, la abrumadora mayoría de las fuerzas democráticas exigen la inmediata amnistía general, el restablecimiento de las libertades públicas y sindicales, y un programa mínimo de soluciones económicas urgentes, que termine con las penurias que vive el país.

... La dictadura se encuentra transitoriamente paralizada por el golpe recibido que erosiona las bases mismas de su dominio y se debate en una profunda crisis interna. La pretendida absorción del resultado electoral se ve rotundamente desmentida por la prohibición de toda actividad política, la censura de la prensa y la generación de expectativas para ganar tiempo, que reflejan el miedo a que las fuerzas de oposición con el abrumador respaldo popular desarrollen niveles de combate, ganen la iniciativa y transformen las actuales grietas en brechas por las que irrumpa el pueblo. Los jefes fascistas buscarán por todos los medios revertir la actual situación y a la vez que buscan nuevos planes para asegurar su permanencia en el poder se agudizan los peligros de nuevas acciones represivas y provocativas que se lancen como un factor modificador de las Fuerzas Armadas como ya lo muestran las provocaciones y la represión contra los presos y sus familiares.

Ahora más que nunca: unidad, convergencia, combate sin tregua para derribar a la dictadura.

Ahora más que nunca: Asamblea Constituyente y restablecimiento de las libertades políticas y sindicales.

Ahora más que nunca: Libertad para todos los presos políticos".
(Declaración del 5 de diciembre de 1980).

Partido por la Victoria del Pueblo.- "En la confrontación del 30 de noviembre pasado están frente a frente, por un lado los sectores más reaccionarios de la burguesía y los mandos militares, y por otro los trabajadores y el pueblo, que han hecho una experiencia política enorme todos estos años, y cuya conciencia antidictatorial y anticapitalista condiciona todos los comportamientos políticos.

En el NO del 30 de noviembre se condensan simultáneamente, interrelacionándose, por un lado una lucha interburguesa de disputa de la hegemonía en el manejo de la conducción del Estado y los asuntos públicos, pero además la lucha de las grandes masas obreras y populares contra el estado capitalista, que para sectores amplísimos de la población es desde hace bastante más de siete años sinónimo de explotación, de miseria creciente, de opresión cultural y represión política.

El 30 de noviembre se dio una coincidencia, esta sí objetiva, a nivel nacional en el voto por el NO.

... Por otra parte es necesario tener en cuenta que esa coincidencia no se tradujo en una coordinación política de todas las fuerzas dentro del país. Las condiciones particulares en que se dio el plebiscito, hicieron que los partidos tradicionales tuvieran ciertas

posibilidades de expresión (radios, televisión, prensa escrita, actos) que comparados con la cerrada censura de siete años, significó, si bien de forma pasajera, una ventaja enorme frente a las fuerzas de izquierda, privadas de todo medio de propagandear sus posiciones, salvo las formas clandestinas de difusión. Pasando revista a los diferentes pronunciamientos políticos, a los discursos, las intervenciones públicas de los diversos dirigentes de los partidos tradicionales que hicieron campaña por el NO, se aprecia una serie de argumentos que no sólo atacan las posiciones oficiales, sino también algunos aspectos importantes de las tradiciones de la izquierda. La ausencia de las principales reivindicaciones populares de los debates públicos previos al plebiscito, reafirman otro de los hechos salientes de esta batalla del 30 de noviembre: un amplio sector de la población y de la oposición de masas al régimen, estuvo privado de representación política pública, sin que ninguno de los otros sectores tomara sus principales reivindicaciones. Es lo que sucede con el problema de los presos políticos, los desaparecidos, la ausencia de los derechos sindicales, la vuelta de los exilados, en general la violación de los derechos humanos y las condiciones económicas cada vez más desastrosas para la población trabajadora. No podemos caer en la ingenuidad de reclamarle a ningún sector que levante un programa que no es el suyo, por supuesto. Pero sería una ingenuidad de mucho peor tipo y consecuencias, adjudicarle a estos sectores la representación de todos, aún de aquellos que no pudieron expresarse. Esto es lo otro que estuvo en juego el 30 de noviembre: la incapacidad de la izquierda para poner con energía sobre la mesa un programa mínimo de reivindicaciones populares sobre el cual debieran expedirse todas las demás fuerzas políticas, dentro del país, en el marco de la búsqueda de las condiciones para la elaboración de un Programa Común de la oposición que contemple las principales aspiraciones populares y de la izquierda.

... Descartando todo tipo de análisis infantilista, reconociendo que el 30 de noviembre se obtuvo un importante triunfo popular, queda claro que para los sectores de la izquierda uruguaya que no estén para facilitar un retroceso político de varios años y que por el contrario desde una posición madura ubiquen como eje principal de esta etapa la lucha contra la dictadura como complementaria de la tarea de acumulación de fuerzas para continuar con fuerzas renovadas el combate por las soluciones de fondo para los problemas del país y por avanzar hacia el socialismo, la tarea principal es la de poner en pie, dentro y fuera del país, una fuerza política de izquierda que no pueda ser desconocida por los demás actores políticos. Una fuerza de izquierda que no sea considerada para dar 'dimensión nacional' a los dirigentes de los partidos tradicionales en el exilio, pero sin ser tenida en cuenta cuando se trata de 'cortar el bacalao'. Desarrollar esa fuerza no es contradictorio, todo lo contrario, con incrementar las posibilidades de avances unitarios reales dentro de Uruguay. Para nuestro partido a la vez esa tarea requiere una rápida y profunda reanimación, coordinación y lucha conjunta de los sectores de la tendencia y de la corriente, sobre la base de los cuales es imperioso poner en pie un Polo Socialista Revolucionario, unitario, maduro, combativo que sea capaz de darse una firme política de alianzas para derrotar al enemigo común, que esté en condiciones de asegurar una unidad combativa de toda la izquierda dentro y fuera del país, pero que a la vez tenga la vocación y la lucidez necesaria para construir una fuerza propia, coherente y sólida, acorde con las condiciones de lucha contra el imperialismo en todo el continente". ("Informaciones y Documentos", No. 40, 14 de febrero de 1981).

"LA POLITICA DE INSTITUCIONALIZACION DEL ESTADO
DE EXCEPCION Y SU RECHAZO POR EL PUEBLO URUGUAYO"

El informe que se publica a continuación, fue presentado en el Coloquio sobre "La política de institucionalización del Estado de Excepción y su rechazo por el pueblo uruguayo" organizado en Ginebra los días 27 y 28 de febrero, a iniciativa del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU), y con la colaboración de prestigiosas organizaciones internacionales de juristas y de defensa de derechos humanos, acreditadas con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas. (Ver "Informaciones" N° 113).

Este informe fue presentado por el magistrado francés Louis Joinet -la versión original es en francés- y constituye una síntesis de las distintas intervenciones realizadas durante los trabajos del Coloquio.

Cabe recordar que en dicho encuentro participaron los juristas franceses Jean Louis Weil, Guy Aurenche y Eric-Jean Thomas, así como el Dr. Niall Macdermot, Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas; el Dr. Eduardo Seabra Fagundez, Presidente de la Orden de Abogados de Brasil; el médico norteamericano Richard Goldstein y los abogados uruguayos José Korzeniak y Alejandro Artucio. En la presidencia del Coloquio se sucedieron los Sres. Willy Donze, ex-presidente del gobierno de Suiza y miembro de la representación parlamentaria suiza ante el Consejo de Europa; Alexandre Berenstein, ex-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra y ex-juez del Tribunal Federal de Suiza; Eduardo Seabra Fagundez; y Hans Thoolen, Secretario Ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas.

En un artículo consagrado a "El estado frente a las crisis", el Consejero de estado francés Guy BRAIBANT, comenzaba con esta reflexión: "Indudablemente, habrá un día que analizar la crisis de la noción de crisis".

Deseaba subrayar con ello, que siendo el estado de excepción la manifestación jurídica de la noción política de crisis, sus expresiones recubren a menudo en nuestra realidad contemporánea, situaciones muy diferentes.

La democracia, conviene recordarlo, no es incompatible con esta forma derivada del estado de derecho que es el estado de excepción. Las constituciones, hasta las más progresistas del mundo, prevén tales disposiciones: en caso de circunstancias excepcionales, ese derecho, que es mantenido de alguna manera "en reserva" entra en aplicación y viene paralelamente a reforzar de manera provisoria la función represiva del Estado. Pero el derecho internacional positivo rodea esta facultad de garantías: -

-el estado de excepción debe ser previsto previamente, en sus reglas y en sus modalidades,

-debe ser limitado en el tiempo,

-no ser mantenido sino en la estricta medida en que las circunstancias lo exigen.

-Por otra parte, en numerosas legislaciones, las medidas de alcance general y permanente, adoptadas en virtud de estos poderes especiales deben ser democráticamente ratificadas, por lo menos una vez levantado el estado de sitio.

En cambio, cuando se trata, como en el caso uruguayo, de una legislación de excepción "fabricada" según las exigencias del momento, destinada a auto-mantenerse rodeada de controles democráticos ficticios, en fin, cuando poder constituyente y poder constituido forman un sólo poder -o mejor- se podría decir, cuando la excepción se sustituye a la regla y se convierte en fundamento del derecho, estamos confrontados a una situación totalmente distinta.

En el primer caso se trata de acontecimientos inmediatos, a veces duraderos, a menudo agudos, hasta violentos, pero siempre pasajeros.

En el segundo caso, se trata de un proceso profundo, de larga duración, que afecta "una civilización, una sociedad, un Estado, un régimen". Es en ese sentido solamente que podemos hablar de una "política de institucionalización del estado de excepción".

-Política, porque se trata de la elección deliberada de un proyecto de sociedad.
-Institucionalización cuando se quiere dar a ese proyecto impuesto, el aval democrático de un voto popular.

Por la vía de las urnas -y no de la violencia- debemos subrayarlo con insistencia, el pueblo uruguayo ha hecho abortar lo que podríamos llamar una tentativa de golpe de estado de derecho.

Tales circunstancias, en mi conocimiento sin precedentes en la historia del derecho, llevaron a los participantes de este Coloquio a analizar esta "crisis de la noción de crisis".

Al paso de los informes, los participantes se esforzaron por responder a las tres preguntas siguientes:

- Cuál es el proceso de esta política de institucionalización del estado de excepción?
- Cuáles son a corto plazo los efectos jurídicos del rechazo democrático del pueblo uruguayo y, a largo plazo, sus consecuencias políticas?
- Qué hacer ahora?

I. ANALISIS DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DEL ESTADO DE EXCEPCION.

Se acordó reconocer que, en el caso uruguayo, esta evolución comporta tres etapas. Las dos primeras fueron objeto de análisis pormenorizados en el Coloquio organizado por el SIJAU en el Senado francés en diciembre de 1978.

-Primera etapa: el desvío del estado de excepción previsto en la Constitución.

Comienza alrededor de 1967 cuando se aplican las medidas de excepción previstas en la Constitución: las "medidas prontas de seguridad".

Sobre este punto se recordó que el pueblo uruguayo había sido uno de los más progresistas del mundo, incluso en su derecho de excepción. Júzguese: la Constitución -la verdadera- contrariamente a la casi totalidad de las Constituciones no prevee, ni ley marcial, ni estado de sitio, solamente estas "medidas prontas de seguridad", estando obligado el Gobierno a rendir cuentas, dentro de las 24 hs. de su aplicación, a los diputados y senadores reunidos en Asamblea General.

Pero, progresivamente se asistió a una desviación de las garantías constitucionales que rodean el empleo de las medidas de seguridad.

Una primera distorsión grave ocurre en 1972 con el decreto del 15 de abril que proclama el estado de guerra interno. Este régimen de excepción no había sido previsto en la Constitución, a lo más, se hace alusión a éste en un artículo del Código Penal Militar.

A falta de una legitimidad constitucional se busca un aval legislativo y es la ley de seguridad nacional del 10 de julio de 1972 a la que posteriormente se le da vigencia retroactiva.

A lo largo de este período, el poder civil se militariza progresivamente, este proceso culmina con la creación en 1973 del Consejo Nacional de Seguridad (COSENA), integrado por el Presidente de la República asistido por los Ministros de Defensa, Interior y Relaciones Exteriores, por un lado, y de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, por otro lado. En el correr de este mismo año es disuelto el Parlamento y, también violando la Constitución, los Tribunales militares son declarados competentes para juzgar a los civiles.

En junio de 1976, segundo golpe de estado: el Presidente Bordaberry es destituido; se abre entonces un período que asiste al nacimiento de un orden jurídico doble. La excepción tiende a volverse regla, pero sin ser una "institucionalización", es decir, búsqueda de un aval popular.

- Segunda etapa: hacia un orden jurídico doble.

El orden jurídico normal, es decir el que se funda sobre la Constitución de 1967, subsiste, al tiempo que se desarrolla paralelamente un orden jurídico especial, basado en las actas llamadas "institucionales". Este enfoque, inspirado en el sistema aplicado entonces en Brasil, hará también escuela en Chile y Argentina. La idea, que procede de la manipulación jurídica, parece ser la siguiente: según las necesidades del momento se podrá alicar tanto el orden jurídico normal como el orden jurídico especial. La verdad exige decir que el primero ha sido por

lo general abandonado en beneficio del segundo, en la medida en que las actas o decretos llamados "institucionales" permiten a la vez:

- legalizar, sería más apropiado decir, proclamar la legalización de actos pasados,
- legitimar las futuras violaciones de la Constitución.

En otros términos, subrayó uno de los expositores: "Todos los principios constitucionales quedan incorporados al estado de derecho, pero por otra parte se mantiene en reserva la facultad jurídica de violarlos".

Es entonces que, a falta de un mínimo consenso popular, se hace necesario violar el orden jurídico especial, puesto que ya no se trata de conquistar el poder, sino de mantenerse en el poder.

Informes muy detallados, consagrados especialmente a la colaboración policial en el secuestro de niños o a la situación del cuerpo médico, han mostrado como, prácticas directa o indirectamente administrativas violan por sí mismas las normas que legalizan las violaciones. Se habló, al respecto, de una "huida hacia adelante" o "de un poder como aspirado por el vacío jurídico".

En efecto, llegó un momento en que las violaciones dejaron de ser legalizables. Como conclusión de esta segunda etapa se subrayó:

- Que progresivamente el orden jurídico ya no reposaba sobre el principio de la separación de poderes, sino de su jerarquización y se observó que en su cima, es decir, en el seno del poder ejecutivo, el propio poder civil estaba subordinado al poder militar. De tal manera que la soberanía popular fue sustituida, directa o indirectamente, por un monopolio militar de los poderes de nombramiento.

Un ejemplo citado por uno de los informantes, ilustra casi en exceso esta especie de espiral jurídica:

Después del segundo golpe de estado, los militares:

- designan al Presidente de la República,
- que designa a los miembros de ese sucedáneo del Parlamento que es el Consejo de Estado,
- el cual se une a un colegio integrado con los principales jefes de las Fuerzas Armadas,
- para designar ulteriormente al Presidente de la República,
- el cual designa a su vez a los miembros del Consejo de Estado,
- el cual, etc...De tal manera que la institución militar se encuentra en la raíz del poder.

- Tercera etapa: hacia una tentativa de institucionalización del régimen de excepción.

Es claro que en este estadio del proceso la excepción ya se convirtió en regla, o por vías ilegítimas. Conviene pues, para legitimar el régimen, darle la forma un "proyecto de sociedad" y buscar el aval de un voto popular.

Cuál es este proyecto de sociedad?

Tres opciones, que implicaban cada una, una opción política, eran posibles:

- un proceso de democratización: tal es la elección hecha por el pueblo español después de la caída del franquismo,
- un simple proceso de "liberalización": como es el intento que, aunque relativo, prosigue actualmente en Brasil,
- un proceso de institucionalización del régimen de excepción.

Esta última elección política es la que, a todas luces, fue adoptada, a pesar de las declaraciones oficiales según las cuales la nueva Constitución estaría destinada a "facilitar" el tránsito hacia una democracia. En realidad ella apunta a "facilitar" el tránsito hacia un régimen constitucional autoritario. Júzguese:

1. El principio de jerarquización de los poderes es consagrado, luego de haberse despojado de las taras más visibles dándole un aire democrático. Para ello se propone una seudo participación popular -que uno duda en calificarla de sutil o grosera-, participación que lo condena a un consenso formal, reclamando un "pacto patriótico" para designar, por ejemplo, al futuro presidente de la República. La idea es la siguiente:

- los partidos políticos "nueva fórmula" deberán ponerse de acuerdo entre sí, y

luego con el gobierno, para la designación de un candidato único!

Este procedimiento, llamado de "unidad nacional" mereció, de parte de uno de los informantes, las siguientes graves reservas:

- el proyecto confirma la exclusión de la vida política, por un período de 15 años, de todos los ciudadanos que hayan tenido alguna influencia política en el pasado. Se habló al respecto de "parias políticos".
- la prohibición de los partidos que, directa o indirectamente, puedan estar en relación con instituciones, organizaciones o partidos políticos extranjeros, excluye del pacto a los partidos socialdemócratas, demócrata cristianos, socialistas, comunistas, y aún conservadores...
- de todas maneras el partido del Presidente deberá detentar la mayoría de los escaños en el Parlamento.

Tales son los límites de este extraño "acto patriótico" a los cuales se agreed para completar el compás, la regla según la cual, si dicho acuerdo no tenía lugar antes del 15 de agosto de 1981, la designación del candidato único sería competencia de las Fuerzas Armadas.

En realidad, en su primera fase, este procedimiento confiere el derecho de veto a la autoridad militar la cual, rechazando o difiriendo constantemente un acuerdo puede permitir el agotamiento del plazo, lo que la pondrá en condiciones de designar por sí sola al "buen" candidato, que se persiste aún en llamar de "unidad nacional".

2. Esto en cuanto al procedimiento. En cuanto al fondo, ya sea directamente en el cuerpo de la Constitución, o indirectamente por el rodeo de las disposiciones transitorias, numerosas disposiciones para-constitucionales, -que forman el orden jurídico especial- son mantenidas, si bien no integralmente, por lo menos en principio, sin que los cambios aportados modifiquen su substancia. Se pasa de ahora en adelante de la legalización del estado de excepción -tema de nuestro Coloquio anterior- a su institucionalización. Porque, que era lo que se pedía al pueblo uruguayo?

- En aplicación de disposiciones constitucionales definitivas, ratificar la parte de las actas institucionales incorporadas, en sus principios, a la Constitución.
- En aplicación de disposiciones especiales o transitorias, ratificar las actas institucionales que, aunque no hayan sido incorporadas a la Constitución, siguen vigentes en la medida en que no son contradictorias con ésta.

II. CUALES SON, A CORTO PLAZO, LOS EFECTOS JURIDICOS DEL RECHAZO DEMOCRATICO DEL PUEBLO URUGUAYO Y, A LARGO PLAZO, SUS CONSECUENCIAS POLITICAS?

No corresponde ciertamente al SIJAU, ni tampoco a nuestro Coloquio, sacar las conclusiones directamente políticas de la desautorización que infligió el pueblo uruguayo al gobierno con su voto. En cambio, varios expositores subrayaron el interés existente en marcar los efectos jurídicos de este voto, en la medida en que dan origen a importantes consecuencias políticas.

Pertenece pues, a los representantes de las distintas corrientes de opinión uruguayas, comenzando - porqué no?- por los militares, el sacar las conclusiones políticas que se imponen.

PRIMERA CONSECUENCIA: Con su voto el pueblo uruguayo reivindicó la preservación de su identidad nacional.

Tal es la primera lección, y no de las menores, que se puede sacar.

Para quien conoce bien la historia del pueblo uruguayo, el proyecto de Constitución violaba evidentemente uno de los valores fundamentales de su identidad nacional: el constitucionalismo consustancial de la orientalidad. Y esto, tanto en lo que concierne al procedimiento como al fondo.

En cuanto al procedimiento: hay que recordar que la tradición constitucionalista uruguayo es una de las más progresistas del mundo.

No sólo todo proyecto de constitución debe ser ratificado por el voto popular -lo que ciertamente ha sido respetado en la ocasión- sino que debe ser preparado de acuerdo con el pueblo o con la representación nacional.

Se recordó sobre este tema que tradicionalmente la iniciativa constitucional

puede adoptar cinco vías:

1. Como en Suiza, el derecho de petición permite obtener la convocatoria de un referendun sobre un proyecto que, en este como en todos los otros casos, debera ser ratificado por el voto popular.
2. Variante de esta primera vía, la Asamblea General legislativa puede considerar el proyecto originado en la iniciativa popular y proponer un proyecto alternativo. El pueblo, por referendun, decidirá.
3. Iniciativa parlamentaria surgida de las dos cámaras reunidas en Asamblea General y ratificación por referendun.
4. Iniciativa parlamentaria bajo la forma de un proyecto de ley constitucional discutido según el procedimiento ordinario y luego ratificado por referendun (así fue aprobada y elaborada la Constitución de 1952).
5. La iniciativa pertenece a una Asamblea Constituyente elegida por el pueblo y que comprende el doble del número de miembros de la Asamblea General. Elabora un proyecto que también es sometido a referendun.

Este procedimiento, de una riqueza excepcional, ha sido completamente ignorado por las autoridades: un proyecto, elaborado tecnocráticamente, hecho público sólo un mes antes, sin corrección ni alternativa posible, sin otro debate democrático que el que el Estado decidió acordar en el marco del monopolio que ejerce sobre los medios de comunicación de masas audio-visuales.

Este desprecio del derecho a la iniciativa popular, íntimamente ligada a la orientalidad, fue a su vez sancionado por el desprecio de un NO colectivo.

SEGUNDA CONSECUCIA: Con su voto, el pueblo uruguayo, además de haber rechazado el proyecto de Constitución, invalidó el estado de derecho en vigor, especialmente en lo que se refiere a las actas institucionales. Se trata, sin duda, de la consecuencia jurídico-política más importante. El intento de institucionalización condenaba a los militares -ya lo hemos visto- a tomar en consideración en el proyecto, o a mantener en vigencia a través de las disposiciones transitorias, lo esencial de las actas institucionales y, en consecuencia, correr el riesgo de una desautorización de alguna manera retroactiva.

El argumento de las autoridades militares según el cual el "no" al referendun muestra que la población está satisfecha con la situación actual debe ser firmemente combatido.

Incontestablemente hay un retorno al estado de derecho anterior a 1973 y no un mantenimiento del actual estado de derecho. Lo cual autoriza a dudar de:

- la legitimidad de los actos de gobierno y de las decisiones administrativas anteriores,
- por cierto, de la legalidad de los actos y decisiones futuras,
- en suma, de la legitimidad del gobierno.

Al respecto se recordó el caso ocurrido en Francia, cuando después del triunfo "no" en ocasión de un referendun de alcance sin embargo limitado, puesto que trataba de la reforma de las regiones, el presidente de la República, en ese entonces un militar -se trataba del General De Gaulle-, dimitió inmediatamente.

TERCERA CONSECUCIA: El rechazo del pueblo uruguayo como manifestación de su derecho a la autodeterminación.

Parece que nos encontramos en presencia de un caso sin precedentes, tratándose de un poder sin legitimidad, que luego de una maniobra abortada hace ratificar su propia ilegitimidad por el pueblo.

Porque, ya lo hemos visto, se trataba exactamente de un proyecto político que por primera vez buscaba dar un asiento constitucional a la doctrina de la seguridad nacional. Ahora bien, sabemos que el binomio "seguridad-desarrollo" es la clave de esta doctrina cuyo fundamento es tanto económico como político.

Se basa en los siguientes preceptos:

- la pobreza es la que alimenta, en primer lugar, a la subversión,
 - sólo el desarrollo permite reducir esta pobreza,
 - pero el desarrollo sólo es posible en la paz social, es decir, en la seguridad.
- Esto implica, como ya lo hemos visto, que ese proyecto de sociedad reposa:
- por un lado en la jerarquización y no en la separación de poderes,
 - por otro lado, organiza él mismo las violaciones de los derechos económicos y sociales del pueblo uruguayo, incorporando restricciones o prohibiciones

constitucionales al ejercicio, por ejemplo, de los derechos sindicales, del derecho de huelga.

Ahora bien qué dice el artículo 1 del Pacto de las Naciones Unidas relativo a los derechos civiles y políticos?:

"Todos los pueblos tienen derecho a disponer de sí mismos. En virtud de este derecho, ellos determinan libremente su estatuto político y aseguran libremente su desarrollo económico, social y cultural".

Para conferir a este principio toda su solemnidad, el Pacto relativo a los derechos económicos y sociales lo reproduce íntegramente en su artículo primero.

Se deduce pues, que más allá de un referendun constitucional, votando masivamente "no", el pueblo uruguayo se pronunció también -en el cuadro de este referendun-, proclamando su derecho a la autodeterminación.

CUARTA CONSECUENCIA: El proyecto de Constitución prevee, por cierto, la posibilidad de leyes de AMNISTIA, pero con restricciones que conciernen, sea el procedimiento, sea las personas a las cuales se aplican. Se deduce de ésto, que rechazando ese proyecto sin ninguna ambigüedad, el pueblo uruguayo manifestó además su rechazo a una AMNISTIA que no fuera GENERAL e IRRES-TRICTA. Es necesario ver en ello un estimulante para continuar este combate que, como lo subrayó un participante: la AMNISTIA debe ser considerada como el punto de partida de un proceso realmente democrático, y no como su culminación.

III. QUE HACER?

En el plano internacional la protección de los derechos humanos depende esencialmente del trabajo de dos tipos de instituciones: las organizaciones no-gubernamentales y las organizaciones inter-gubernamentales. El drama uruguayo no ha escapado ni a las unas ni a las otras. El trabajo de las primeras ha preparado de alguna manera el de las segundas.

1. En ese sentido fue subrayado el rol irremplazable de las organizaciones no-gubernamentales en la búsqueda de informaciones y en la apreciación de su pertinencia.

El medio privilegiado para obtener informaciones seguras, que abarcan los distintos aspectos de una situación dada para evaluarla luego correctamente, consiste en enviar misiones a los países concernidos. Retendremos, a título de ejemplo, la misión organizada conjuntamente por la Comisión Internacional de Juristas y Amnesty International en abril-mayo de 1974, que permitió revelar, un año después de la toma del poder por los militares, la gravedad de la situación de los derechos humanos en el país.

En los años siguientes esta situación siguió siendo denunciada gracias a la iniciativa de múltiples organizaciones de este tipo, tales como la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, la Federación Internacional de los Derechos Humanos, la Liga Internacional por los Derechos Humanos, el movimiento Internacional de Juristas Católicos. Esta lista no es de ninguna manera exhaustiva.

Informes de misiones o informaciones obtenidas y transmitidas a las organizaciones no-gubernamentales por individuos o asociaciones dignas de fe que, cuando residen en los países se exponen a las peores persecuciones, y otras formas de denuncias (comunicados de prensa, etc.) permiten a la opinión pública internacional formarse una opinión.

Pero ésta no es la única virtud de la acción de las organizaciones no-gubernamentales. Además de incomodar fuertemente al gobierno en cuestión, lo que en algunos casos incita a las autoridades a "moderar" su actitud, esta acción tiene igualmente, y sobretodo, como efecto, estimular y a veces incluso desencadenar la intervención de organizaciones inter-gubernamentales mediante la presentación de comunicaciones.

2. Se hizo un balance de las actividades de las organizaciones inter-gubernamentales con respecto a Uruguay.

Se vio que el procedimiento utilizado en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U. se ha revelado decepcionante. Esto es probablemente

debido al carácter confidencial de este procedimiento (llamado procedimiento 1503), en el marco del cual el caso uruguayo es examinado desde 1975.

Si damos crédito a las informaciones dadas por la prensa uruguayaya ("El Día" marzo de 1980), el gobierno uruguayo se felicitó de los resultados de este procedimiento al cabo del cual la Comisión se limitó a requerir los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas.

Por el contrario, el Comité de Derechos Humanos de la O.N.U. establecido en virtud del Pacto relativo a los Derechos Civiles y Políticos, ha sabido responder a las esperanzas que las víctimas del régimen uruguayo han depositado en él. Habilitado a recibir y a examinar comunicaciones de personas individuales, el Comité de Derechos Humanos ha recibido numerosas quejas que señalan principalmente violaciones de derechos de personas detenidas. Cada vez que el Comité, en el curso de su breve existencia, ha adoptado una decisión sobre el fondo del asunto, expresó su opinión de que Uruguay había violado, entre otros, el art. 7 del Pacto que prohíbe la tortura. El caso se presentó ya seis veces. El dinamismo que ha demostrado el Comité en sus actuaciones testimonia su preocupación por asegurar la aplicación de los derechos humanos en Uruguay y merece ser retenido en dos puntos: en cuanto al derecho de la prueba, el Comité considera que la ausencia de respuesta por parte del gobierno permite retener su responsabilidad y también que una respuesta de éste, formulada en términos generales, no basta para concluir que el gobierno cumpla con sus obligaciones internacionales y respete los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Por otra parte, el Comité ha instaurado una especie de sanción al procedimiento que aplica, publicando sus observaciones sobre cada uno de los casos en que ha constatado una violación, y esto, aunque el Comité no ha sido autorizado a ello a texto expreso.

Finalmente conviene recordar que el Comité ha rechazado públicamente el régimen de excepción bajo el cual vive el Uruguay, afirmando que el gobierno no tiene derecho a invocar la cláusula derogatoria del Pacto en la medida en que no ha justificado, ni de derecho ni de hecho, la necesidad del estado de sitio.

La Comisión Interamericana también adoptó la vía de la publicidad publicando en su informe de octubre de 1980 que fue adoptado por la Asamblea General de la O.E.A., un análisis exhaustivo de la situación de los derechos humanos en Uruguay.

La Comisión ha juzgado la situación tan alarmante que ha solicitado al gobierno uruguayo la autorización para proceder a una investigación en el país, proposición que ha sido rechazada por éste. Este rechazo puede ser retenido como cuestionando la buena fe de las autoridades, y en todo caso muestra de su falta de voluntad por restablecer un régimen de derecho, lo que puede ser asimilado a un modo de prueba por confesión.

Documento de difusión pública, el informe anual del Comité de Libertades Sindicales de la O.I.T., ha revelado particularmente que la legislación relativa a los sindicatos, que se proyecta actualmente en Uruguay, no se ajusta a las normas convencionales existentes en este terreno, más que la que está hoy en vigencia. Por el contrario se señaló que la intervención del Comité había provocado la liberación de algunos sindicalistas detenidos. Tanto el Parlamento Europeo como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa han adoptado resoluciones deplorando las graves violaciones de los derechos humanos en Uruguay. El Parlamento Europeo condenó el referendun, mientras que la Asamblea Parlamentaria lanzó un llamado a los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad europea para que tuviesen en cuenta tal situación.

Finalmente, última organización internacional cuya intervención fue recordada, la Unión Interparlamentaria que ha constituido un Comité especial para la defensa de los derechos humanos en América Latina. Uruguay ha sido objeto de la vigilancia de dicho Comité especial que, como otros órganos de otras organizaciones, redactó un informe sobre dicho país. En este in-

forme, que fue aprobado por unanimidad en setiembre de 1979 por el Consejo Interparlamentario, se pide insistentemente en sus conclusiones, la liberación de los parlamentarios detenidos, así como la restauración de la democracia. Una vez más se trata de un documento público.

CONCLUSION

En la introducción de este Coloquio, un participante señaló que: "el rechazo del proyecto de Constitución es la interpelación de un pueblo que se pregunta para qué y a quienes sirven los instrumentos internacionales de protección"-

En la hora en que la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U. se prepara a examinar la situación de Uruguay, el tema de la actitud de la comunidad internacional al respecto reviste una importancia fundamental. Se señaló que cada vez que se aportó una solución, por mínima que ella fuera, lo fue en el marco de un procedimiento público.

El caso del Comité de Derechos Humanos que, atento a la eficacia, ha instaurado progresivamente una sanción, recurriendo a una cierta forma de publicidad, merece ser subrayado. Frente a los resultados estimulantes producidos por este procedimiento, parece que el Coloquio debe buscar que la Comisión de Derechos Humanos haga suyo el espíritu innovador que ha presidido los trabajos del Comité, para que cese en Uruguay esta ley de excepción que es la peor de todas: la ley del silencio.

* * *

Al cierre: RELEVOS EN EL EJERCITO Y CAMBIO MINISTERIAL

El ministro del Interior, Gral. Manuel Nuñez, renunció sorpresivamente a su cargo el 27 de marzo, y fue inmediatamente reemplazado por el Gral. Yamandú Trinidad, según despachos cablegráficos de última hora.

Por otras resoluciones, fue pasado a retiro el Gral. Alberto Ballestrino, Director de la Escuela de Armas y Servicios, y se otorgó la Jefatura de Policía al Cnel. Washington Varela, quien substituyó al Cnel. Hugo Arregui.

Tales movimientos no explicados oficialmente, alcanzarían a otros mandos superiores, y serían el resultado de una aguda crisis desatada en el seno de la cúpula militar. Las contradicciones internas se habrían acentuado ante el intento del Gral. Nuñez de destituir a un alto funcionario del Ministerio, al que apoyaban los altos mandos. En esas circunstancias se habrían acuartelado los efectivos de la División de Ejército II, comandada por el Gral. Julio Rapela, por lo que corrieron rumores de un posible intento de Golpe, luego desmentidos públicamente por el Gral. Trinidad.